PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la calle 273, desde Río Miriñay hasta Guatemala en el B° San Roque, se requiere la reconstrucción del ripio, debido que el mismo sufrió daños.

Que, realizar esta obra permitirá que el suelo se encuentre más firme y resistente, lo que contribuirá a evitar los inconvenientes ocasionados por las condiciones adversas del terreno.

Que, los días de lluvia la calle dificulta la circulación de los vehículos, quedando el agua estancada y siendo foco de propagación del dengue.

Que, además de mejorar la seguridad vial, las tareas de enripiado mejoran la conducción y el escurrimiento del agua de lluvia, facilitando el drenaje.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

REENRIPIADO CALLE 273

ARTICULO-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se coloque nuevamente ripio sobre la calle 273, desde Río Miriñay hasta Guatemala en el B° San Roque.

ARTICULO-2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ... del mes de ..... del año .....